



## AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO No. 001 DE 2023

(enero 27)

“Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio”

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART

En ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 1223 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio - ART, como una agencia estatal de naturaleza especial que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2366 de 2015, la dirección y administración de la Agencia, está a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que el numeral 2 del artículo 4º del Decreto 1223 de 2020 dispone que es función del Consejo Directivo “Aprobar plan estratégico largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos” (sic).

Que en sesión de Consejo Directivo realizada el 27 de enero de 2023, cuyo desarrollo reposa en el acta No. 01 de 2023, la Agencia de Renovación del Territorio presentó para revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional 2023.

Que en mérito de lo expuesto.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, anexos al presente acuerdo en los términos señalados en el Acta No. 01 de 2023 del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de enero de 2023.

  
DANILO RUEDA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ART

  
MARIO FIDEL RODRIGUEZ NARVÁEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO ART